

INFORME EVALUACIÓN DE DISEÑO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO

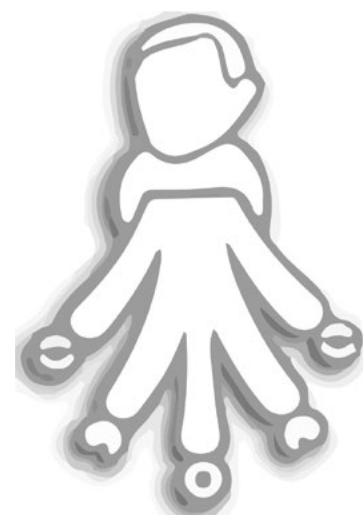
02020301 Manejo Eficiente y Sustentable del Agua

Programa Anual de Evaluación
PAE 2019





CONTENIDO



I RESUMEN EJECUTIVO

II INTRODUCCIÓN

III PRESENTACIÓN Y ANTECEDENTES

IV OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

V ALCANCES DE LA EVALUACIÓN

VI DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LA EVALUACIÓN

VII HALLAZGOS

VIII CONCLUSIONES



I. RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento con lo establecido en el **Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019, para evaluar programas presupuestarios, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 del Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales (OPDAPAS) de Almoloya de Juárez, Estado de México**; se realizó la evaluación de diseño programático al programa presupuestario (Pp).

02020301 Manejo Eficiente y Sustentable del Agua.

Cuya dependencia administrativa ejecutora es el Departamento de Manejo Eficiente y Sustentable del Agua del OPDAPAS de Almoloya de Juárez, Estado de México.

Como resultado de este ejercicio se presenta el informe correspondiente, que tiene como propósito mostrar los resultados más significativos de dicha evaluación.

En este marco, la Unidad de Información Planeación Programación y Evaluación (UIPPE) del OPDAPAS de Almoloya de Juárez, incluyó en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019, la evaluación del diseño programático del programa presupuestal (Pp) **“02020301 Manejo Eficiente y Sustentable de Agua”**, la cual se ejecutó de acuerdo a los términos de referencia (TdR) emitidos para tales fines y cuyos resultados se presentan en este informe.

La evaluación tuvo por objeto proveer información que retroalimente el diseño del programa y el informe centra su análisis en diversos apartados organizados conforme a lo señalado por los términos de referencia. En el primero de estos apartados se analiza la justificación de la creación y del diseño del programa, para revisar si se identificó correctamente el problema o necesidad prioritaria al que va dirigido y si está diseñado para solventarlo. En el segundo se valora la contribución del programa al alcance de los objetivos, la ejecución de las estrategias y el cumplimiento de las líneas de acción consignadas en el Plan Nacional de Desarrollo vigente en materia de agua.

El análisis de la forma en la que se identifica la población potencial y objetivo, así como los mecanismos que utiliza para su atención, se ubica en el tercer apartado; en tanto el cuarto está destinado al funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos.

En el quinto apartado se analiza la matriz de indicadores para resultados (MIR) aplicada al programa. En el sexto se revisan los mecanismos del presupuesto y rendición de cuentas del programa, mientras que

en el apartado séptimo se identifican las complementariedades y coincidencias con otros programas federales. Finalmente, en los apartados ocho y nueve se realiza el análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) y se presentan las conclusiones.

El ejercicio fiscal a evaluar es el correspondiente al año 2018, para ello se recopiló la información, así como las evidencias documentales del programa presupuestal antes citado. En esta importante actividad se contó siempre con el apoyo de la Dirección General del OPDAPAS de Almoloya de Juárez, cuyo personal involucrado atendió con oportunidad los requerimientos de información y resolvió las dudas que surgieron en el proceso.

Los resultados en lo general muestran que el programa atiende un asunto de prioridad nacional, estatal y municipal, así como a una demanda legítima de la sociedad para ejercer uno de los derechos humanos fundamentales que es el relativo al agua y el saneamiento, hecho que solo se puede lograr mediante la coordinación entre los tres ámbitos de gobierno, como una estrategia que contribuye al alcance de los objetivos y metas de prioridad nacional.

Las propuestas y recomendaciones que se realizan para mejorar su diseño, deben sumarse a las valoraciones que realicen los propios responsables y ejecutores del programa, esto con la finalidad de enriquecer los procesos de fortalecimiento y reorientación del quehacer institucional en la materia.

II. INTRODUCCIÓN

La evaluación de la gestión pública se encuentra fundamentada en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que la asignación y uso de los recursos debe realizarse bajo los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, con la finalidad de satisfacer los objetivos para los que están destinados. Así mismo se establece que los resultados obtenidos deben ser evaluados por instancias técnicas externas y así garantizar la objetividad de la evaluación. El conjunto de disposiciones federales, estatales y municipales en esta materia, tiene como objetivo la consolidación del presupuesto basado en resultados (PbR) y del sistema de evaluación de la gestión municipal (SEGEMUN).

En este sentido, el Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales (OPDAPAS)

de Almoloya de Juárez, Estado de México, impulsa diversas acciones para que los recursos que se destinan al programa Manejo Eficiente y Sustentable del Agua se administren adecuadamente, lo que precisa de mecanismos de monitoreo y evaluación, cuyos resultados retroalimenten y contribuyan al cabal cumplimiento de los fines para los que fueron destinados.

El Plan Nacional de Desarrollo, así como el Plan de Desarrollo del Estado de México y sus programas sectoriales, establecen que es preciso perfilar a la administración pública municipal hacia un gobierno de resultados, cuyas acciones puedan evaluarse en un entorno de transparencia, para que estos se traduzcan en una gestión gubernamental que mida sus logros y alcances mediante procesos de evaluación objetivos, con la finalidad de identificar problemas en la implementación de los programas y que éstos contribuyan en la reorientación o reforzamiento de las políticas públicas.



III. PRESENTACIÓN Y ANTECEDENTES

En el presente documento se describen los resultados de la evaluación de diseño programático del programa Manejo Eficiente y Sustentable del Agua, con el fin de contribuir al análisis funcional de su diseño, así como a la generación de alternativas para una mayor capitalización de sus resultados. Dicho análisis se centra fundamentalmente en las responsabilidades, acciones y actividades que se realizan, además del diseño de las posibles propuestas de mejora en su implementación.

En este sentido y como parte del proceso de planeación de los recursos de los cuales disponen los tres ámbitos de gobierno, se establecen como criterios básicos para su ejecución la eficacia, eficiencia, economía y calidad. Bajo estos criterios, la ejecución de los programas presupuestarios por parte de las dependencias administrativas se engloba en un modelo llamado Gestión para Resultados (GpR), el cual tiene como elementos fundamentales al denominado Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED); es a través de estos elementos que se introduce la Metodología del Marco Lógico (MML), cuya función principal es servir como marco de referencia para la elaboración de proyectos y programas.

A partir de esta lógica, se persigue que la asignación de los recursos públicos se enfoque al logro de resultados para la mejora en la calidad del gasto público,

la rendición de cuentas y sobre todo, la calidad de vida de la población. Así, mediante la recopilación de información en el ejercicio del gasto por parte de las dependencias públicas, es posible monitorear, evaluar y dar seguimiento a los programas presupuestarios con el objeto de mejorar sus resultados. Todo ello bajo un criterio de alineación y congruencia entre el presupuesto, la planeación del desarrollo y la estructura programática en los ámbitos de gobierno federal, estatal y municipal.

En el actual gobierno del municipio de Almoloya de Juárez, se tiene como prioridad el correcto manejo de los recursos públicos que garanticen la adecuada prestación de los servicios públicos, para el caso concreto del agua, drenaje, alcantarillado y saneamiento, se cuenta con una instancia avalada mediante el decreto número 181, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México el día 30 de septiembre de 2010. Dicha instancia creada por la H. LVII Legislatura del Estado de México, cuenta con personalidad y patrimonio propios y tiene como finalidad primordial la de conservar, mejorar e incrementar los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado, y tratamiento de aguas residuales.

La misión que identifica al Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Re-

siduales de Almoloya de Juárez (OPDAPAS), es la de asegurar que la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento se otorgue a los habitantes del municipio de Almoloya de Juárez, con cantidad, oportunidad y calidad, estableciendo un precio justo por ellos. De igual forma, trabajar con altos estándares de eficiencia y eficacia mediante la aplicación de normas, leyes y tecnologías, con una administración exitosa basada en la capacidad, honestidad, profesionalismo y compromiso de sus trabajadores.

Por lo que toca a su visión, esta se expresa en ser un organismo líder en el sector agua y saneamiento, aceptado por la población con base en la calidad de los servicios que presta, que mediante sus procesos técnicos, comerciales y administrativos alcanza la autosuficiencia operativa, económica y financiera, contribuyendo así al desarrollo en armonía con el medio ambiente.

Dentro de los programas presupuestarios que ejecuta el OPDAPAS de Almoloya de Juárez, se encuentra el identificado como **02020301 Manejo Eficiente y Sustentable del Agua**, mismo que engloba al conjunto de acciones encaminadas al desarrollo de proyectos que propicien en la población el cuidado y manejo eficiente del agua, procurando la conservación del vital líquido para otorgar este servicio con calidad.

La integración de las reglas de operación de este programa se sustenta en la simplificación de procedimientos, así como en la unificación de criterios con otros programas afines dentro del sector público,

mientras que su formulación tiene como prioridad la obtención de resultados en concordancia con la estructura programática del ejercicio fiscal 2018.

Es importante señalar que el programa contribuye con la atención del derecho humano al agua establecido en el Artículo 4 constitucional, en el cual se precisa que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico, en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, siendo el Estado la instancia garante de este derecho. Así mismo señala que la Ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la federación, las entidades y los municipios, así como de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

Es así que con el fin de garantizar un adecuado funcionamiento de este programa y con base en lo establecido en el PAE 2019, se realiza una evaluación de diseño a partir del análisis de información como la siguiente: diagnóstico situacional del programa presupuestario; procedimientos; fichas técnicas; matriz de indicadores; árbol de problemas; árbol de objetivos; programa operativo anual (POA) municipal; coordinación y vinculación con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS), con los planes de desarrollo nacional, estatal y municipal, así como programación de metas físicas del presupuesto basado en resultados municipal (PbRM).



IV. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo general

Evaluar el diseño del programa presupuestario 02020301 Manejo Eficiente y Sustentable del Agua, con la finalidad de obtener información que retroalimente su diseño, gestión y resultados y permita tomar decisiones para mejorar su lógica interna, determinando si bajo su esquema actual contribuye a la solución del problema para el cual fue creado.

Objetivos específicos

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa.

- Cotejar la vinculación del programa con la planeación nacional y sectorial.
- Identificar a sus poblaciones objetivo y mecanismos de atención.
- Revisar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos.
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable.
- Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas.
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas presupuestarios.

V. ALCANCES DE LA EVALUACIÓN

La evaluación permite Identificar hallazgos y recomendaciones a partir de la revisión de la congruencia del diseño del programa **02020301 Manejo Eficiente y Sustentable del Agua**, así como de un análisis de

gabinete con base en la documentación normativa del programa y de la información disponible sobre su cobertura a la fecha de realización de la evaluación.

VI. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LA EVALUACIÓN

La evaluación de diseño deberá contener, para el logro de sus objetivos, el desarrollo de los siguientes apartados:

1. Justificación de la creación y del diseño del programa
2. Contribución a las metas y objetivos nacionales

3. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad
4. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención
5. Matriz de indicadores para resultados (MIR)
6. Presupuesto y rendición de cuentas
7. Complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales

La metodología utilizada en la evaluación, así como el contenido y la descripción de cada uno de los apartados antes enunciados se presenta en los Anexos A y B, Metodología de la Evaluación y Criterios Técnicos de la Evaluación, respectivamente.

La evaluación se realizó conforme a los términos de

referencia (TdR) emitidos por el Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales de Almoloya de Juárez (OPDAPAS), para la evaluación de programas presupuestarios; ésta se dividió en siete módulos y 30 preguntas de acuerdo al siguiente cuadro:

**Cuadro No.1 Descripción específica de la evaluación
Concentrado de preguntas por apartado**

N.P.	APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
1	Justificación de la creación y del diseño del programa	1-3	3
2	Contribución del programa a las metas y objetivos nacionales	4-6	3
3	Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	7-12	6
4	Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13-15	3
5	Matriz de indicadores para resultados (MIR)	16-26	11
6	Presupuesto y rendición de cuentas	27-29	3
7	Complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestarios	30	1
TOTAL			30

Los siete módulos de la evaluación incluyeron preguntas específicas a partir de los siguientes criterios:

- 24 preguntas se evaluaron mediante un esquema binario (si/no), sustentando las respuestas con argumentos consistentes planteados a partir de la evidencia documental entregada, manifestando las principales razones y causas empleadas en el análisis y valoración.

Para algunas preguntas en donde la respuesta fue "si", se tuvo que seleccionar uno de los cuatro niveles de respuesta establecidos.

- 6 preguntas se determinaron con base en un análisis sustentado en evidencia documental, manifestando los principales argumentos empleados en el mismo.

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en la información proporcionada por el sujeto evaluado.

Así mismo, se realizaron diversas reuniones de trabajo con el personal responsable del programa y entrevistas individuales para fortalecer los resultados y recomendaciones de la evaluación.



VII. HALLAZGOS

1. Justificación de la creación y del diseño del programa

- El programa presupuestario se basa parcialmente en la metodología del marco lógico (MML).
- El programa identifica parcialmente el problema prioritario que buscan resolver y se encuentra parcialmente identificado documentalmente en el árbol de problemas, en el programa operativo y en la MIR.

2. Contribución del programa a las metas y objetivos nacionales

- El propósito del programa presupuestario no está alineado al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan de Desarrollo del Estado de México.
- Por otra parte, aunque existe una vinculación directa de este importante tema con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 6 Agua Limpia y Saneamiento; el Pp no lo vincula.

3. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

- No se tiene identificada la población potencial, por lo que no existe una metodología para su cuantificación.
- No se conoce la demanda total de beneficiarios a atender, ni el consumo per cápita real, ni por comunidad o manzana.

4. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

- Existe un padrón de beneficiarios (contribuyentes),

pero no se tiene algún mecanismo para su depuración y/o actualización.

5. Matriz de indicadores para resultados (MIR)

- El programa presupuestario se basa en la metodología del marco lógico (MML) y se trabaja con la matriz de indicadores para resultados (MIR) tipo, sin embargo no hay seguimiento documentado de los indicadores mensuales, trimestrales, semestrales y anuales.

6. Presupuesto y rendición de cuentas

- No se identifican los gastos en los que se incurre para la operación del programa presupuestario.
- No se cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.
- No hay documentos normativos actualizados y no son de carácter público, pues no se encuentran publicados en el sitio web oficial.

7. Complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestarios

- Conforme a la estructura programática utilizada, durante el ejercicio fiscal evaluado, en el OPDAPAS de Almoloya de Juárez; no existe coincidencia alguna con otro programa presupuestario.
- No se vinculan acciones con la Comisión Nacional de Agua (CONAGUA), el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX) o la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM).

VIII. CONCLUSIONES

En lo general se puede señalar que se justifica la existencia del programa. El diseño presenta imperfecciones en aspectos como el manejo del árbol de problemas, la identificación de causas y efectos, así como inconsistencias en los diagnósticos y en la armonización entre los documentos de planeación y programación.

Se vincula el Plan Nacional de Desarrollo con el programa Manejo Eficiente y Sustentable del Agua”, pero no se vincula con el Objetivo para el Desarrollo Sostenible (ODS).

La identificación de las poblaciones potencial y objetivo está referida a la población total del munici-

pio y no considera un área de enfoque o prioritaria, sin embargo si se establece la metodología para su cuantificación y se define el plazo para su revisión y actualización.

Es posible identificar que no cuenta con una estrategia de cobertura para atender a su población objetivo, no obstante, las imperfecciones en la definición de sus poblaciones, no actúan como factores limitantes o impedimento que permita la realización y ejecución viable del programa a través de la MIR, por lo cual es congruente con el programa y define metas de cobertura anual. Las consideraciones hasta aquí señaladas se expresan de mejor forma en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 2 Conclusiones
Valoración final del programa por apartado

N.P.	APARTADO	NIVEL	JUSTIFICACIÓN
1	Justificación de la creación y del diseño del programa	2	Con evidencias documentales se considera que el programa y el proyecto identifican parcialmente el problema prioritario que buscan resolver y se encuentra parcialmente identificado documentalmente en el árbol de problemas, en el programa operativo y en la MIR.
2	Contribución del programa a las metas y objetivos nacionales	2	Con base en evidencias documentales, se advierte que parcialmente existen conceptos comunes entre la problemática y los componentes de la MIR y el programa presupuestario, basado en objetivo, propósito y estrategias en la estructura programática.



3	Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	1	De acuerdo a las evidencias documentales, se puede afirmar que la unidad de medida está parcialmente cuantificada con base en la metodología para su cuantificación y fuentes de información y que se define un plazo para su revisión y actualización.
4	Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	NO	No existen padrones de beneficiarios de los fondos constituidos como área de enfoque.
5	Matriz de indicadores para resultados (MIR)	3	De conformidad con la evidencia documental, se observa que los componentes de la MIR vigente considera un grupo de actividades que están claramente especificadas, sin ambigüedad en su redacción, se encuentran ordenadas de manera cronológica y ninguna de las actividades es prescindible para producir los componentes.
6	Presupuesto y rendición de cuentas	2	Parcialmente señala su presupuesto y sus mecanismos de rendición de cuentas.
7	Complementariedades y/o coincidencias con otros programas presupuestarios	No Aplica	

ANEXO A. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

a) Nota Metodológica

El presente trabajo fue realizado con base en lo establecido en la propuesta técnica de evaluación, bajo un esquema de revisión de gabinete, el cual consistió principalmente en la solicitud y entrega de la información necesaria para la elaboración de la evaluación de diseño del programa **02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua**, ejecutado durante el ejercicio 2018 por el Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales de Almoloya de Juárez (OPDAPAS).

Para el logro de los fines planteados se llevaron a cabo entrevistas con los principales responsables del programa, con la finalidad de conocer a mayor pro-

fundidad las causas que dieron origen al diseño del programa presupuestal, así como de los Indicadores estratégicos y de gestión. Además de la información proporcionada por el OPDAPAS, fue necesario consultar fuentes bibliográficas con la finalidad de conocer de mejor forma los conceptos que se manejan en materia de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales.

En el ejercicio de diagnóstico se realiza la identificación de las características propias de la dependencia que la hacen fuerte, esto a través de un análisis previo elaborado con la mayor objetividad posible; dentro de dicho análisis también se detectan las áreas en las cuales se encuentra en desventaja y que en su conjunto permiten diagnosticar la situación interna de la dependencia, así mismo se identificaron los factores externos, es decir las oportunidades y las amenazas que caracterizan a la organización y que en suma configuran su análisis FODA.

Como resultado del ejercicio de evaluación se realizan las recomendaciones necesarias para mejorar y fortalecer el desempeño del OPDAPAS en la ejecución de este programa, las cuales, una vez solventados, tendrán como principal beneficio la correcta ejecución del programa presupuestario evaluado para el siguiente ejercicio fiscal.

b) Planificación y diseño

El Gobierno del Estado de México a través de la Secretaría de Finanzas emitió los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales, en dicho documento se establecen los aspectos a considerar para realizar un adecuado ejercicio de planeación, programación y presupuestación del gasto público y sobre todo, que permita obtener una evaluación favorable en la ejecución de los programas presupuestarios municipales. Bajo esta consideración, el programa presupuestario (Pp), es la categoría programática básica que permite agrupar las asignaciones presupuestarias en conjuntos de acciones homogéneas y vincularlas al logro de resultados, esto a través de los objetivos y metas definidos con base en la matriz de indicadores para resultados (MIR).

En este sentido, las dependencias deberán realizar la revisión de sus actividades institucionales, derivadas de sus facultades legales, e identificar y documentar los bienes y servicios a generar en la ejecución de sus programas presupuestarios. Para el efecto deberán seguirse las indicaciones, políticas, normas y procedimientos incluidos en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal, así como los instructivos de los sistemas correspondientes.

Una vez definida su matriz de indicadores para resul-

tados (MIR) y asignado indicadores para el Fin, Propósito, Componentes y Actividades, las dependencias deberán vincular el componente (bien o servicio) con el proceso o proyecto que genera dicho componente.

Los programas presupuestarios, se encuentran ligados a diversos procesos que representan un conjunto ordenado de etapas y pasos con características de acción concatenada, dinámica, progresiva y permanente, que concluyen con la obtención de un resultado el cual proporcionará un valor a quien usa, aplica o requiere dicho resultado, permitiendo así cumplir con el fin social para el cual fue creado.

Para efectos de identificación y seguimiento, al concluir la determinación de programas presupuestarios y la captura de sus MIR, las dependencias deberán enviar la relación de programas presupuestarios (con clave y nombre) que se encuentren en las siguientes categorías:

- 1) Con orientación específica a objetivos vinculados con la perspectiva de género.
- 2) Programas que incluyen en sus lineamientos de operación o en su caso, que por efecto de su ejecución generen repercusiones en la población, grupos económicos, empresariales, políticos o sociales, bajo la perspectiva de género.

Siendo la MIR el principal instrumento en el que se realiza la programación-presupuestación y la planeación estratégica del gasto, en la evaluación se realiza el análisis del grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los indicadores estratégicos y de gestión que intervienen en el programa presupuestario **02020301 Manejo Eficiente y Sustentable del Agua**.



ANEXO B. CRITERIOS TÉCNICOS DE LA EVALUACIÓN

APARTADO I. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.

1. ¿El problema o necesidad que busca resolver o atender el Pp está identificado en un documento, y este problema o necesidad cuenta con las siguientes características?:

a) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, de acuerdo con la MML

b) Contiene a la población o área de enfoque potencial u objetivo

c) Se actualiza periódicamente

d) Es relevante o prioritario para su atención por el Estado mexicano

Respuesta: Sí, nivel 2.

Con base en evidencias documentales se considera que el programa y el proyecto identifican parcialmente el problema prioritario que buscan resolver y se encuentra parcialmente identificado documentalmente en el árbol de problemas, programa operativo y la MIR.

El problema se formula como un hecho negativo que puede ser revertido, no contiene la población de enfoque potencial, se actualiza periódicamente y es prioritario para su atención en el municipio con impacto estatal y federal.

Las fuentes de información son documentos institucionales que contienen informes, diagnósticos, estudios, árbol de problema o necesidad y atiende el programa operativo, el cual establece la población, su cuantificación y su proceso de revisión y actualización.

Adicionalmente la respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 2, 3, 4, 5, 8.

2. ¿El Diagnóstico del problema o necesidad que atiende el Pp describe de manera específica?:

a) Causas, efectos y características del problema o necesidad, estructuradas y argumentadas de manera sólida o consistente de acuerdo con la MML

b) Cuantificación y caracterización de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad

c) Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad

d) Periodo o plazo para su actualización

Respuesta: Sí, nivel 2

El proyecto parcialmente cuenta con documentos e información que acreditan que cuenta con un diagnóstico que permite conocer la situación del problema que pretende atender y en el que se establece las causas, efectos y características del problema, la cuantificación y características de la población que presenta el problema, la ubicación territorial de la población que presenta el problema y el plazo para su revisión y su actualización, por eso se le otorga el nivel 2.

Se plantea como problema principal el limitado recurso a la promoción de la cultura del agua, la falta de conocimientos sobre este tema y a la indiferencia a los problemas sociales de la población del municipio.

Las respuestas están sustentadas en la inexistencia del árbol de problemas, y en la existencia de los programas nacionales, estatales y municipales aplicables.

El Plan Nacional de Desarrollo señala hacer efectivo el ejercicio de los derechos sociales de todos los mexi-

canos, a través del acceso a servicios básicos, agua potable, drenaje, saneamiento, electricidad, seguridad social, educación, alimentación y vivienda digna, como base de un capital humano que les permita desarrollarse plenamente como individuos.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?

Respuesta: Sí, nivel 2.

A través de los documentos normativos se acredita que, parcialmente, el programa presupuestal está teórica y empíricamente justificado, establece un tipo de intervención que se debe llevar a cabo en la población objetivo, es parcialmente consistente con el diagnóstico del problema y existe evidencia nacional e internacional de los efectos positivos atribuibles al programa, por lo que se le otorga el nivel 2.

Desde el punto de vista normativo, la ejecución del programa Manejo Eficiente y Sustentable del Agua, en el marco del programa presupuestario, se sustenta en un sentido amplio en los derechos humanos y constitucionales fundamentales, así como en las obligaciones del OPDAPAS de Almoloya de Juárez, en particular en lo que se refiere al artículo 75 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios que establece que las autoridades establecerán programas tendientes a involucrar a los usuarios y población en general en temas como el fomento a la cultura del agua y su manejo sustentable; el proceso continuo de concientización respecto del valor del agua y de los costos del servicio de agua potable, de drenaje y alcantarillado y saneamiento; la responsabilidad que les corresponde respecto del pago de los servicios relacionados con el agua y la instalación, dentro de la infraestructura do-

miciliaria, de dispositivos de bajo consumo de agua.

Además de la justificación normativa de la ejecución del programa, existe justificación conceptual que se inscribe en el Plan Nacional de Desarrollo, que considera las amenazas del presente y desafíos del futuro. *“México ha demostrado un gran compromiso con la agenda internacional de medio ambiente y desarrollo sustentable, y participa en más de 90 acuerdos y protocolos vigentes, siendo líder en temas como cambio climático y biodiversidad. No obstante, el crecimiento económico del país sigue estrechamente vinculado a la emisión de compuestos de efecto invernadero, generación excesiva de residuos sólidos, contaminantes a la atmósfera, aguas residuales no tratadas y pérdida de bosques y selvas. El costo económico del agotamiento y la degradación ambiental en México en 2011 representó 6.9% del PIB, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).*

Ello implica retos importantes para propiciar el crecimiento y el desarrollo económicos, a la vez asegurar que los recursos naturales continúen proporcionando los servicios ambientales de los cuales depende nuestro bienestar:

i) el 12% de la superficie nacional está designada como área protegida, sin embargo 62% de estas áreas no cuentan con programas de administración; ii) cerca de 60 millones de personas viven en localidades que se abastecen en alguno de los 101 acuíferos sobreexplotados del país; iii) se debe incrementar el tratamiento del agua residual colectada en México más allá del 47.5% actual; iv) la producción forestal maderable del país es menor al 1% del PIB; y v) se debe incentivar la separación de residuos para facilitar su aprovechamiento.”



APARTADO II. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y OBJETIVOS NACIONALES.

4. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el problema público o necesidad identificada, así como con los componentes que el Pp genera y su mecanismo de intervención adoptado?

Respuesta: Sí, nivel 2.

Con base en evidencias documentales se advierte que parcialmente existen conceptos comunes entre la problemática y los componentes de la MIR y el programa presupuestario, basado en objetivo, propósito y estrategias en la estructura programática, por lo que se le asigna el nivel 2.

5. En virtud de que el fin del Pp está vinculado a alguna(s) de las Cinco Metas Nacionales del Plan Nacional de Desarrollo (PND), a través del programa sectorial, (o excepcionalmente a un programa especial o institucional):

a) ¿Existen conceptos comunes entre el propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población o área de enfoque objetivo?

b) ¿El logro del propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) y de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional?

Respuesta: Sí, nivel 2.

Se encuentra relación con el objetivo del programa presupuestario, en el cual existen conceptos comunes entre el propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población o área de enfoque objetivo; el logro de propósito aporta al cumplimiento de alguna de las metas y alguno de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

6. ¿Con cuáles objetivos, estrategias y líneas de acción del PND vigente está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el Pp?

Respuesta: NO

El propósito del programa presupuestario, objetivos, estrategias y líneas de acción esta formulado para el ejercicio fiscal 2018.

No existe una vinculación entre los objetivos del Pp con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el programa Manejo Eficiente y Sustentable del Agua.

7. ¿El propósito del Pp se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

Respuesta: NO.

Existe una relación directa entre el importante tema que aborda el programa presupuestario, con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), particularmente con el Objetivo 6 Agua Limpia y Saneamiento que a la letra dice: "Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos. El agua libre de impurezas y accesible para todos es parte esencial del mundo en que queremos vivir. Hay suficiente agua dulce en el planeta para lograr este sueño. La escasez de recursos hídricos, la mala calidad del agua y el saneamiento inadecuado influyen negativamente en la seguridad alimentaria, las opciones de medios de subsistencia y las oportunidades de educación para las familias pobres en todo el mundo. La sequía afecta a algunos de los países más pobres del mundo, recrudece el hambre y la desnutrición. Para 2050, al menos una de cada cuatro personas probablemente viva en un país afectado por escasez crónica y reiterada de agua dulce." Pese a lo anterior, el Pp 2018 no lo vincula.

APARTADO III. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE EVALUACIÓN.

8. ¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales o en el diagnóstico del problema o necesidad del Pp y cuentan con la siguiente información o características?:

a) Unidad de medida

b) Cuantificación y su metodología

c) Fuentes de información

d) Plazo para su actualización (de acuerdo con su metodología)

e) Existe evidencia de que el Pp utiliza las definiciones para su planeación

f) Las definiciones de población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida son consistentes entre sí de acuerdo con la MML

Respuesta: Sí, nivel 1.

Con base en las evidencias documentales se puede afirmar que la unidad de medida está parcialmente cuantificada con base en base a la metodología para su cuantificación y fuentes de información, que se define un plazo para su revisión y actualización, por lo que se le asigna el nivel 1.

La MIR del programa presupuestario se integra por un esquema en el que se establece como población potencial la total del municipio de Almoloya de Juárez. En virtud de que los beneficiarios y destinatarios de los productos y servicios que genera el OPDAPAS es la población total de Almoloya de Juárez, se sugiere redefinir la población potencial, objetivo y atendida, bajo el esquema de área de enfoque.

9. ¿Existe información que permita conocer qué instancias, actores o beneficiarios (población o

área de enfoque atendida) reciben los componentes del Pp? y que:

a) Incluya las características de la población o área de enfoque atendida definida en su documento normativo o institucional

b) Incluya el tipo de apoyo, de acciones o de componentes entregados

c) Esté sistematizada

d) Cuenten con mecanismos documentados para su depuración y actualización

Respuesta. No

No existen padrones de beneficiarios de los fondos constituidos como área de enfoque.

10. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para cubrir a sus poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo con las siguientes características?:

a) Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años

b) Especifica metas de cobertura anuales para los próximos cinco años, así como los criterios con los que se definen

c) Define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo

d) Con el diseño actual del Pp, es posible alcanzar las metas de cobertura definidas

Respuesta: Sí, nivel 1.

Como ya se mencionó en la pregunta 7, la identificación de su población objetivo es inadecuada ya que en virtud de los beneficiarios y destinatarios de los productos y servicios que genera el OPDAPAS de Almoloya de Juárez, se sugiere redefinir la población potencial, objetiva y atendida, bajo el esquema de área de enfoque.



11. Si el Pp cuenta con mecanismos para la rendición de cuentas y la transparencia que guarda la población o área de enfoque atendida, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

Con base en la evidencia documental se puede afirmar que parcialmente se incluye la definición de la población objetivo, se especifican metas de cobertura anual, abarca un horizonte de mediano a largo plazo, es congruente con el diseño y el diagnóstico del problema por lo que se le asigna el nivel 2.

El programa lleva registro contable de los recursos aplicados, adicionalmente se vigila el cumplimiento de las metas planteadas en el tiempo y forma pre establecidos. No se cuenta con las listas de acuse de los productos o servicios recibidos, que son suscritas directamente por los beneficiarios, quienes a su vez indican el número de personas que se verán beneficiadas de manera directa o indirecta.

APARTADO IV. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN.

12. En caso de que el Pp entregue los componentes que genera a sus destinatarios o beneficiarios mediante algún mecanismo de selección, ¿los procedimientos del Pp para la selección de destinatarios tienen las siguientes características?:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras del Pp**
- c) Están sistematizados**
- d) Están difundidos públicamente**

El programa no cuenta con procedimientos documentados para la selección de proyectos que incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados.

APARTADO V. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR).

13. Para cada uno de los componentes de la MIR vigente del Pp ¿se toma como referencia una o un grupo de actividades que?:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción**
- b) Están ordenadas de manera cronológica**
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las actividades es prescindible para producir los Componentes**
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes**

Respuesta: Sí, Nivel 3.

De conformidad a la evidencia documental, se observa que los componentes de la MIR vigente considera un grupo de actividades que están claramente especificadas sin ambigüedad en su redacción, se encuentran ordenadas de manera cronológica y ninguna de las actividades es prescindible para producir los componentes.

En el resumen narrativo de la MIR del programa se incluye una actividad y un componente, en el análisis vertical de la misma se observa que existe el nombre del indicador y el método de cálculo y demás características que se demandan. Con base en la definición de conceptos que se establece en la metodología del marco lógico (MML), las actividades están referidas a las principales tareas que son necesarias para cada uno de los componentes del programa.

14. ¿Los Componentes del Pp integrados en la MIR vigente cumplen con las siguientes características?:

- a) Son los bienes o servicios que produce el Pp**
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, informes realizados o proyectos desarrollados**
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los componentes es prescindible para generar el Propósito**
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el propósito**

Respuesta: Sí, nivel 3.

La MIR del programa incluye un componente que está relacionado con los servicios que proporciona el programa; está redactado como resultados logrados; resultan necesarios, ninguno es prescindible para generar el propósito; y su realización genera los objetivos del propósito.

15. ¿El propósito de la MIR vigente cuenta con las siguientes características?:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos**
- b) Su logro no está controlado por los responsables del Pp**
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo**
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: seguridad nacional consolidada o proyectos de inversión concretados**
- e) Incluye la población o área de enfoque objetivo**

Con base en la evidencia documental, es posible establecer que el propósito cumple con dos de los requisitos establecidos en la pregunta, ya que incluye un solo objetivo y parcialmente es el resultado del componente. También se advierte la falta de claridad en su redacción ya que señala “el cumplimiento de los resultados alcanzados...” y estos no resultan ser

hechos, actos ya realizados o concluidos sino por lo contrario ocurrirán a futuro.

En particular, como ya se señaló, el contar con información sobre el avance en el cumplimiento de las metas como lo demanda el indicador propuesto para el propósito es claro, relevante y monitoréable, se integran todos los elementos que se precisan para calificar el indicador, es decir, está definido, establece una unidad de medida, frecuencia de medición, metas y describe el comportamiento del indicador, por lo que se asigna el nivel 3.

16. ¿El fin de la MIR vigente cuenta con las siguientes características?:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción**
- b) Es un objetivo superior al que el Pp contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del Pp sea suficiente para alcanzar el fin**
- c) Su logro no está controlado por los responsables del Pp**
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo**
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial**

Respuesta: Sí, nivel 3.

Con base en la evidencia documental, el objetivo consignado en la MIR a nivel de fin, es único, contribuye a un objetivo superior, su logro no está controlado por los responsables del programa y está vinculado con los objetivos y estrategias del programa.

El fin al que este programa contribuye es: “Engloba el conjunto de acciones encaminadas al desarrollo de proyectos que propicien en la población el cuidado y manejo eficiente del agua, procurando la conservación del vital líquido para otorgar este servicio con calidad”.



17. ¿En el documento normativo o institucional del Pp es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí, Nivel 4.

Con base en la evidencia documental se considera que todos los objetivos consignados en el resumen narrativo de la MIR para los niveles de fin, propósito, componente y actividades se identifican en diversos documentos normativos, por lo que se le asigna el nivel 4.

18. ¿En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Pp (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del Pp con las siguientes características?:

- a) Claros
- b) Relevantes
- c) Económicos
- d) Monitoréables
- e) Adecuados

Con base a la evidencia documental, se considera que para cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa objeto de estudio están definidos, indicadores que son claros, de relevancia y permiten medir o conocer el ingreso o egreso económico que conllevan, además resultan monitoréables y en consecuencia son adecuados. En particular, el indicador propuesto para el fin es claro y su fórmula es adecuada y establece la periodicidad.

19. ¿Las fichas técnicas de los indicadores del Pp cuentan con la siguiente información?:

- a) Nombre
- b) Definición
- c) Método de cálculo
- d) Unidad de medida

e) Frecuencia de medición

f) Línea base

g) Metas

h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)

Con base a la evidencia documental, el programa cuenta con ficha técnica para cada indicador, y que todas cuentan con un nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, metas y el comportamiento del indicador, es decir reúnen el 87.5% de los requisitos establecidos en la pregunta, por lo que se asigna el nivel 4.

20. ¿Las metas de los indicadores de la MIR del Pp tienen las siguientes características?:

- a) Cuentan con unidad de medida
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Pp?

Las metas de los indicadores de la MIR del programa cuentan con unidad de medida, están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas, son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa, por lo que se le asigna el nivel 4.

21. ¿Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características?:

- a) Oficiales o institucionales
- b) Con un nombre que permita identificarlos
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona

Con base en la evidencia documental se puede afirmar que los indicadores incluidos en la MIR tienen parcialmente establecidos los medios de verificación; cuentan con un nombre que les permita su identificación, son oficiales o institucionales, permiten reproducir el cálculo del indicador, y se hace referencia a un documento público específico, accesibles a cualquier persona, por lo que se le asigna el nivel 4.

22. Considerando el conjunto objetivo-indicadores-medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del Pp ¿es posible identificar lo siguiente?:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel

Con base en la información documental y en el análisis horizontal de la MIR se puede afirmar que en los cuatro conjuntos objetivo-indicadores-medios de verificación se establecen los medios de verificación necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible, son suficientes para calcular el resultado de los indicadores, asimismo permiten su medición directa o indirectamente, por lo que se le asigna el nivel 4.

23. ¿Se deberán sugerir modificaciones en la MIR del Pp o incorporar los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de las respuestas a las preguntas de este apartado?

Las sugerencias para modificar la MIR del programa presupuestario toman como punto de partida el proyecto presupuestario, lo anterior en virtud de que constituye un instrumento de planeación y la administración tiene un periodo de tres años, es decir, solo se presupuesta cada tres años y anualmente dentro de este plazo, por tal motivo esta no aplica.

APARTADO VII. COMPLEMENTARIEDADES Y/O COINCIDENCIAS.

24. ¿Con cuáles Pp y en qué aspectos el Pp evaluado podría tener complementariedades o coincidencias?

Se identifican programas, proyectos complementarios y coincidentes con respecto al programa presupuestal objeto de estudio, y a partir del análisis de los objetivos y descripción de los proyectos, se concluye que no hay complementariedad o coincidencia alguna, por lo tanto, no aplica.

